



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA**

**1936** *Información pública relativa a la declaración de extinción del derecho de uso privativo de agua subterránea y del trámite de audiencia previa de la concesión CAS\_713*

Se publica que se ha iniciado de oficio el expediente de extinción del derecho de uso privativo de agua subterránea de la siguiente concesión, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril:

Referencia de la concesión: CAS\_713  
Titular de la concesión: Agrícola Aubocasser SL  
Referencia del sondeo: A\_S\_4308  
Profundidad del sondeo: 130 m  
Finca: Albocàsser  
Polígono catastral: 025  
Parcela catastral: 01282  
Referencia catastral: 07033A02501282  
X: 512870.0  
Y: 4375351.5  
Municipio: Manacor

Parámetros de explotación:

Caudal máximo instantáneo: 10,0 l/s (36.000 l/h)  
Volumen máximo anual: 100.000 m<sup>3</sup>  
Uso del agua: Riego agrícola de 23,5 Ha de la finca Albocasser

Fecha de resolución: 04/09/1995  
Caducidad de la concesión: 25 años

Causa de extinción: caducidad del título habilitante por finalización del plazo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que las corporaciones, entidades y/o personas interesadas puedan consultar el expediente y la documentación en la página web

[https://www.caib.es/sites/aigua/ca/informacia\\_publica\\_aigaes\\_subterranyes/](https://www.caib.es/sites/aigua/ca/informacia_publica_aigaes_subterranyes/) y puedan manifestar lo que consideren conveniente.

Alternativamente se podrá consultar la información en la sede de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua (c/ Gremi de Corredors, 10 – Polígono Son Rossinyol – Palma).

Las alegaciones/observaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlas por escrito, por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se podrá realizar a través del trámite de instancia genérica de la Sede Electrónica de la CAIB,

<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/4213695> , dirigida a la DGRH (DIR3 A04013551).

(Firmado electrónicamente: 19 de febrero de 2026)

**El director general de Recursos Hídricos**  
Juan Bartolomé Calafat Busquets

